UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

DEPARTAMENTO DE HISTORIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

# PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS
## DEPARTAMENTO DE HISTORIA
## UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

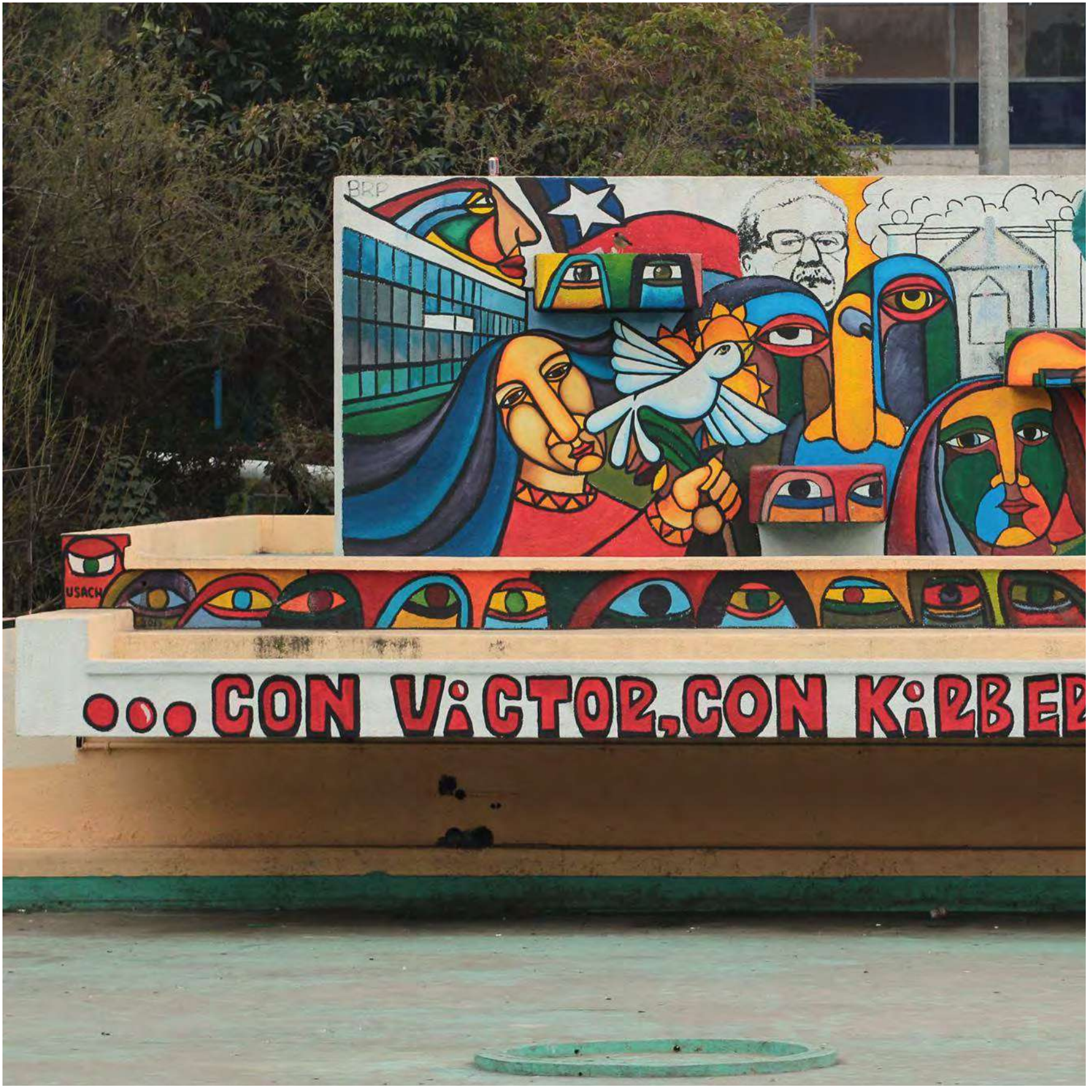
BRP
USACH
...CON VICTOR, CON KIRBE

# 1 Declaración de Principios

# Declaración de Principios

El Departamento de Historia de la Universidad de Santiago de Chile se compromete a desarrollar y fomentar una educación y relaciones interpersonales no sexistas y libres de todo tipo de abuso, discriminación y malos tratos.

En consecuencia, se compromete a realizar acciones que prevengan conductas sexistas, abusivas, discriminatorias y de mal trato para lo cual aprueba el presente Protocolo de Buenas Prácticas como un medio eficaz que contribuya a garantizar y promover el derecho de todas las personas miembros de esta comunidad a disfrutar de ambientes de trabajo, estudio e investigación donde prime el respeto a la diversidad, la libertad, la intimidad y la integridad.

Se considera que:

a. Los integrantes de nuestra comunidad universitaria (léase funcionarios, académicos y estudiantes) tenemos derecho a realizar las actividades académicas y laborales libres de toda discriminación y abuso, con pleno respeto a la intimidad, a la integridad física y moral, considerando el libre desarrollo de nuestra personalidad.

b. Los integrantes de nuestra comunidad tienen derecho a ser orientados para canalizar denuncias por tratos sexistas, abusos, discriminación y maltrato.

# 2 Compromiso

# Compromiso

Con estos principios como base, el Departamento de Historia se compromete a generar un ambiente de aprendizaje, de trabajo y de vida universitaria, donde se respeten los derechos y la dignidad de todas y todos los integrantes de nuestra comunidad de manera de permitir el progreso sobre la base del trabajo y de la excelencia académica, teniendo en cuenta y valorando la diversidad y el respeto mutuo.

Específicamente, se compromete a lo siguiente:

a. Promover una cultura de prevención del trato sexista, de los abusos de poder, de la discriminación y los malos tratos, a través de acciones formativas e informativas tales como campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a nuestra comunidad universitaria.

b. Difundir el rechazo a todo tipo de discriminación, trato sexista, abuso y maltrato, independiente de la condición jerárquica ocupada por los distintos integrantes de la comunidad.

c. Instituir una instancia formal y permanente responsable de promover las acciones de respeto y convivencia armónica, de desarrollar una cultura interna libre de tratos sexistas, discriminatorios, abusivos y de maltrato.

d. Dotar de herramientas a la instancia antes señalada para que acoja las denuncias de los integrantes de la comunidad que se sientan vulnerados en estos ámbitos y actúe mediando entre las partes afectadas o las derive a quien corresponda de acuerdo a su tenor. Entendiendo como mediación la facilitación del entendimiento entre dos partes en conflicto.

# 3 Buenas prácticas

A partir de lo anterior, se sugieren las siguientes buenas prácticas entre los integrantes de la comunidad universitaria a fin de evitar que se produzcan situaciones de maltrato, trato sexista, discriminación y abuso entre los integrantes de la comunidad del Departamento de Historia:

a. Mantener y establecer relaciones de respeto y dignidad a través del diálogo, rechazando conductas autoritarias, arbitrarias, discriminatorias y manipuladoras.

b. Usar y promover un lenguaje respetuoso, libre de burlas, insinuaciones sexuales, palabras ofensivas discriminatorias o desagradables.

c. Respetar siempre el espacio del otro, evitando todo tipo de acciones que lo vulneren.

d. Respetar la intimidad, sexualidad, condición e identidad del otro, evitando preguntas invasivas y actitudes que puedan incomodar a otros.

e. Mantener la puerta abierta de las oficinas cuando se recibe a estudiantes. En caso de tratarse de una situación especial que requiera mayor privacidad, debe existir consentimiento de ambas partes.

f. Evitar entregar o recibir obsequios o incurrir en acciones que puedan ser consideradas como retribuciones indebidas o mecanismos de presión.

g. Mantener y promover una correspondencia respetuosa, en los términos formales pertinentes, usando los dispositivos de comunicación institucional (correo electrónico, plataformas y redes sociales), dentro del marco de jornada laboral académico.

h. Establecer y difundir un horario de atención para estudiantes, respetando los horarios definidos para atención, así como la formalidad y protocolos de los espacios e instancias de reunión.

i. Prescindir de actividades con estudiantes fuera del campus universitario, a menos que sea necesario para el fortalecimiento curricular y se ajuste a la programación del curso.

j. Mantener un ambiente propicio para las actividades cotidianas que se desarrollan al interior de la Universidad, y en aquellas que desarrollándose fuera del campus tengan la participación de los integrantes de la comunidad en tanto tal.

## “Buenas Prácticas”

# 4

# Canal de recepción de denuncias

# Canal de recepción de denuncias

El Departamento de Historia creará un Comité Triestamental de Buenas Prácticas, cuyos representantes serán elegidos (3) por cada estamento excluyendo al Director y a los Jefes de Carrera. Se integrará también al Comité un representante de la Facultad de Humanidades. El Comité Triestamental de Buenas Prácticas establecerá su dinámica de funcionamiento, que será presentada al Departamento de Historia para su sanción oficial.

Dicho Comité tendrá como principales responsabilidades:

a. Sesionar de manera periódica y en forma excepcional cuando una situación específica requiera de mediación.

b. Proponer al Consejo de Departamento acciones y mecanismos de prevención del trato sexista, discriminatorio y abusivo así como de promoción del buen trato, respeto y la aceptación de la diversidad. Para luego implementarlos y evaluarlos, informando periódicamente de su eficacia y/o efectividad al Consejo de Departamento.

c. Establecer y mantener un canal de denuncia y consulta libre de barreras de acceso de cualquier tipo.

d. Acoger las denuncias o solicitudes de mediación en caso de trato sexista, maltrato, discriminación o abuso.

e. Mediar frente a situaciones de trato sexista, maltrato o discriminación.

f. El Comité dará cuenta al Consejo del Departamento de Historia de las actividades desarrolladas.

# 5 Acciones y mecanismos de prevención

El Departamento de Historia desarrollará acciones de difusión de las buenas prácticas y prevención de conductas sexistas, discriminatorias y de maltrato en tres niveles.

El primer nivel entendido como la concienciación y sensibilización de la comunidad universitaria en torno al respeto a la diversidad y el buen trato tendiente a prevenir las actitudes sexistas, discriminatorias y de maltrato.

En un segundo nivel, informando a los integrantes de la comunidad sobre sus derechos, deberes y compromisos adquiridos en torno a la promoción de las buenas prácticas.

Y en un tercer nivel, en la mediación para la resolución de conflictos emanados de prácticas que transgredan los principios de respeto sobre las que deben basarse las
relaciones de la comunidad.

La acciones de promoción de las buenas prácticas en el primer nivel consistirán en:

a. Sensibilización. El Departamento de Historia impulsará campañas de sensibilización respecto a las formas de discriminación, sexismo, maltrato y abuso, en nuestra comunidad universitaria.

b. Concienciación: El Departamento de Historia llevará a cabo e impulsará acciones tendientes a reconocer y valorar la diversidad y a promover el respeto entre los miembros de la comunidad.

c. Formación: se realizarán acciones concretas en torno a la formación de capacidades para reconocer acciones discriminatorias y de abuso, así como para que cualquier miembro de la comunidad pueda difundir, en cualquier lugar donde se desempeñe, la valoración y el respeto a la diversidad y al buen trato.

En un segundo nivel el Departamento de Historia de manera concreta realizará las siguientes acciones:

a. Conformación de un comité Triestamental de Buenas Prácticas para que conozca las denuncias de acciones sexistas, abusivas, discriminatorias o de malos tratos.

b. Difusión de los contenidos del presente protocolo de buenas prácticas.

c. Difusión de los deberes, derechos y compromisos establecidos por los miembros de la comunidad, así como de, las instancias de mediación del Departamento y de denuncia existentes en la Universidad.

En el tercer nivel el Departamento de Historia implementará una política de resolución de conflictos en el ámbito de su competencia:

a. Reconociendo el derecho de cualquier miembro de la comunidad a iniciar un proceso de denuncia frente a cualquier acción sexista, discriminatoria, de abuso o maltrato.

b. Reconociendo al comité triestamental de buenas prácticas para que conozca y medie ante un conflicto provocado por una conducta de carácter sexista, discriminatoria, abusiva o de maltrato.

# 6

# Procedimientos de Mediación

# Procedimiento de Mediación

Objetivo: recepcionar demandas y mediar en circunstancias de trato sexista, abuso, discriminación y maltrato.

El procedimiento tomará en cuenta los siguientes criterios de actuación:

a. La persona afectada por un comportamiento susceptible de ser constitutivo de acciones sexistas, abusivas, discriminatorias o de malos tratos podrá interponer una denuncia ante el Comité Triestamental de Buenas Prácticas, y tendrá derecho a obtener una respuesta en los plazos establecidos por dicha instancia.

b. Todas las personas implicadas en el procedimiento han de buscar de buena fe el esclarecimiento de los hechos denunciados.

c. Debe garantizarse la dignidad de todas las partes involucradas. Se garantizará el tratamiento reservado de la información relativa a las denuncias, sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente.

d. La investigación y la resolución del procedimiento se llevarán a cabo con la mayor celeridad posible.

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO
DE HISTORIA
Autonomía de las mujeres

# 7

# Garantías del Procedimiento de Mediación

A lo largo de todo el procedimiento de actuación, se respetarán las siguientes garantías:

a. Objetividad: Todas las personas que intervengan actuarán de buena fe buscando el esclarecimiento de los hechos denunciados. El procedimiento se tramitará dando tratamiento justo a todas las personas que estén implicadas.

b. Respeto y protección a las personas: Se debe proceder con la discreción necesaria para proteger la intimidad y dignidad de las personas afectadas.

c. Celeridad: La tramitación de los procedimientos se llevará a cabo con la debida profesionalidad, diligencia y sin demoras indebidas, según los criterios que fije el Comité Triestamental de Buenas Prácticas.

En caso de que el Comité Triestamental de Buenas Prácticas reciba una denuncia o reclamo que esté contemplada como falta o delito en las leyes vigentes, en el estatuto administrativo o en los protocolos contra el acoso de la Universidad, el

Comité se declarará incompetente  e informará al denunciante de los pasos a seguir para  que el Director de Departamento presente la denuncia frente a las instancias pertinentes.

## Garantías del Procedimiento de Mediación

LHA
NES
DE FORD

En la elaboración de este protocolo han participado los 3 estamentos de la comunidad del Departamento de Historia.

**Francisca Ligeti Alvarado**
**Estudiante**
**Licenciatura en Estudios Internacionales**

**Antonia Álvarez Sandoval**
**Estudiante**
**Licenciatura en Estudios Internacionales**

**Andrea Diu Ilabaca**
**Estudiante**
**Licenciatura en Historia**

**Valeria Abett de la Torre Villanueva**
**Estudiante**
**Licenciatura en Historia**

**Alfonso Dingemans Calderón**
**Jefe de Carrera**
**Licenciatura en Estudios Internacionales**

**Rafael Chavarría Contreras**
**Jefe de Carrera**
**Licenciatura en Historia**

**Ivette Lozoya López**
**Jefa de Carrera**
**Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales**

**Pía Loreto Acevedo Moncada**
**Funcionaria**
**Departamento de Historia**

**Hernán Venegas Valdebenito**
**Director**
**Departamento de Historia**

OR, CON KIRBERG LA UTE VIVE!

DEPARTAMENTO DE

# HISTORIA

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE